

CERTIFICADO Nº 325/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION		
PERMISO	251/2018	20/08/2018	ROL AVALUO 704-022

PROPIETARIO	KAREB RUTH VILLARROEL
REP. LEGAL	ROBERTO FREDES SILVA
ARQUITECTO	ROBERTO FREDES SILVA
CONSTRUCTOR	ROBERTO FREDES SILVA
UBICACIÓN	CALLE GABRIELA MISTRAL 789 CONJUNTO RESIDENCIAL REINA ANA

A REGULARIZAR	10,84 M ²	TERRENO	105,65 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	70,36 M ²
---------------	----------------------	---------	-----------------------	------------------	----------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº SE-2018-1292 de fecha 17.08.2018.

Con fecha 02.10.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	675203-9	06/09/2018
2	INSTALACIONA AGUA	ESVAL	680413-6	13/09/2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 09 de octubre de 2018.-

CERTIFICADO Nº 326 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	389/2017 04.09.2017 Res. 109/2018 09.10.2018	ROL AVALUO	0124-058

PROPIETARIO	Rafael Dionisio Estay Fernandez		
REP. LEGAL	Ximena Enriqueta Ramirez Ramirez		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	OCA Constructora EIRL – Gonzalo Sepúlveda Olivares		
UBICACIÓN	Pasaje Valencia 828 Poblacion Reyes Catolicos		
COMITÉ	Reyes Católicos	SUPERFICIE EDIFICADA	14 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1689 de fecha 24.07.2017.

Con fecha 06.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1869335	28.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 09 de octubre de 2018.-

CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° 336/2018

Quillota, 10 de Octubre de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REMDELACION LOCAL COMERCIAL			
PERMISO	253/2012	28.09.2012	ROL de AVALUO	26-12
RESOLUCION	009/2013	11.03.2013		

PROPIETARIO	RAMON PATRICIO LARA LETELIER
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO
CALCULISTA	DAVID ACEVEDO GALINDO
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO
UBICACIÓN	CALLE CONCEPCION N° 660

EXISTENTE	428,7 m²				
A RECEPCIONAR	39,93 m²	TERRENO	584,525 M²	TOTAL CONSTRUIDA	468,63 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 10.10.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	189254-1	2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	272666-1	2018

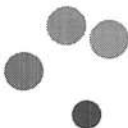
De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/hne



CERTIFICADO Nº 337 /2018

QUILLOTA, 09 de octubre de 2018.-

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION		
PERMISO	257/2015 26.08.2015 Res. 34/2017 18.05.2017	ROL AVALUO	844-001

PROPIETARIO	HERNAN MUÑOZ ORTIZ				
ARQUITECTO	BEATRIZ GALLEGUILLOS C.				
CONSTRUCTOR	BEATRIZ GALLEGUILLOS C.				
UBICACIÓN	PASAJE HERMANO JUAN CEBRIAN GONZALEZ N° 2337, VILLA HERMANO BONIFACIO, QUILLOTA.				
SUPERFICIE A RECEPCIONAR	121,71 M²				
SUPERFICIE EXISTENTE	44,20 M²	TERRENO	218,80 M²	TOTAL CONSTRUIDA	165,91 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1074 de fecha 03.05.2017.-

Con fecha 09.10.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	733758-2	28.12.2014
2	INSTALACION ALCANTARRILLADO	ESVAL	728971-5	22.12.2014

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRA

CERTIFICADO Nº 338 /2018

QUILLOTA, 09 de octubre de 2018.-

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION				
PERMISO	202/2018	18.07.2018	ROL AVALUO	1500-073	
PROPIETARIO	ELIZABETH MUÑOZ ACEVEDO				
ARQUITECTO	BEATRIZ GALLEGUILLOS C.				
CONSTRUCTOR	BEATRIZ GALLEGUILLOS C.				
UBICACIÓN	PASAJE ENSENADA N°2090, CONJUNTO EL ALBA, QUILLOTA.				
SUPERFICIE A RECEPCIONAR	15,38 M²				
SUPERFICIE EXISTENTE	52,65 M²	TERRENO	91,04 M²	TOTAL CONSTRUIDA	68,03 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15882 de fecha 15.05.2018.-

Con fecha 09.10.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	TE-1 SEC	509195	03.08.2018
2	INSTALACION ALCANTARRILLADO	ESVAL	769758-9	14.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRA

CERTIFICADO Nº 339 /2018

QUILLOTA, 11 de octubre de 2018.-

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REGULARIZACION AMPLIACION			
PERMISO	262/2018	13 de Sep. 2018	ROL AVALUO	815-362

PROPIETARIO	DANILO MARTINEZ AHUMADA				
ARQUITECTO	JUAN ZORRILLA PIZARRO				
CONSTRUCTOR	JUAN ZORRILLA PIZARRO				
CALCULISTA	JUAN ZORRILLA PIZARRO				
UBICACIÓN	PASAJE HERMANO FERNANDO PUEBLA 1676 VILLA HERMANO BONIFACIO MARTINEZ				
SUPERFICIE A RECEPCIONAR	45,34 M²				
SUPERFICIE EXISTENTE	50,03 M²	TERRENO	119,76 M²	TOTAL CONSTRUIDA	95,37 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2018-1407 de fecha 06 de Agosto de 2018

Con fecha 09.10.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	640958-k	20.07.2018
2	INSTALACION ALCANTARRILLADO	ESVAL	644631-0	24.07.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRA

CERTIFICADO Nº 340 /2018

QUILLOTA, 11 de octubre de 2018.-

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REGULARIZACION AMPLIACION			
PERMISO	329/2012	19.11.2012	ROL AVALUO	815-214

PROPIETARIO	ANTONIA GUAJARDO MIRANDA				
ARQUITECTO	GHISLAINE TAYLOR ARANEDA				
CONSTRUCTOR	GHISLAINE TAYLOR ARANEDA				
CALCULISTA	GHISLAINE TAYLOR ARANEDA				
UBICACIÓN	PASAJE HERMANO QUIRINO GÓMEZ 1912 VILLA HERMANO BONIFACIO MARTINEZ				
SUPERFICIE A RECEPCIONAR	5,54 M²				
SUPERFICIE EXISTENTE	49,75 M²	TERRENO	93,04 M²	TOTAL CONSTRUIDA	55,29 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 12281 de fecha 21.02.2012.

Con fecha 09.10.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	572587-9	22.05.2018
2	INSTALACION ALCANTARRILLADO	ESVAL	584771-0	07.02.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRA

CERTIFICADO Nº 341 /2018

QUILLOTA, 11 de octubre de 2018.-

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA				
PERMISO	211/2016	01.08.2016	ROL AVALUO	301-162	
PROPIETARIO	JAVIER ALEXIS NAVEA MORALES				
ARQUITECTO	CARLOS APABLAZA GODOY				
CONSTRUCTOR	CARLOS APABLAZA GODOY				
CALCULISTA	CARLOS APABLAZA GODOY				
UBICACIÓN	CALLEJÓN EL CONDOR S/N PARCELACION EL CONDOR PARCELA 18-B-2 SECTOR EL CONDOR - LA PALMA				
SUPERFICIE A RECEPCIONAR	170,85 M²				
SUPERFICIE EXISTENTE	170,85 M²	TERRENO	521,00 M²	TOTAL CONSTRUIDA	170,85 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15321 de fecha 01.08.2018

Con fecha 09.10.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	TE-1	2245252	15.07.2016
2	INSTALACION ALCANTARRILLADO	RESOLUCION	994	04.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRA

CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° 342/2018

Quillota, 11 de Octubre de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REGULARIZACION AMPLIACION		
PERMISO	037/2018	14.03.2016	ROL de AVALUO
RESOLUCION			49-16

PROPIETARIO	SOC. RIGHT CLEANING LTDA
REPRESENTANTE LEGAL.	MARIA A. GALDAMEZ G/ MARIA C. PEREZ WRIGHT
ARQUITECTO	PABLO L. ZUÑIGA SHERRINGTON
CALCULISTA	PABLO L. ZUÑIGA SHERRINGTON
CONSTRUCTOR	PABLO L. ZUÑIGA SHERRINGTON
UBICACIÓN	CALLE BLANCO N° 553, QUILLOTA

EXISTENTE	108,76 m²				
A RECEPCIONAR	375,15 m²	TERRENO	521,84 M²	TOTAL CONSTRUIDA	483,91 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 10.10.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	SEC TE-1	845922	08.04.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	251205-K	28.08.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



MARCELO MARTINO MICHEL

CERTIFICADO Nº 343/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA				
PERMISO	314/2018 09.10.2018			ROL AVALUO	43-8
PROPIETARIO	SOCIEDAD SC SPORT CLUB Q. LTDA				
REP. LEGAL	CESAR A. VILLEGAS MENA				
ARQUITECTO	FRANCISCO ACEVEDO FERRET				
CALCULISTA	FRANCISCO ACEVEDO FERRET				
CONSTRUCTOR	MIGUEL TORREJON MÑ.				
UBICACIÓN	CALLE SAN MARTIN N° 459				
EDIFICADA	498,57 M²	TERRENO	715,03 M²	TOTAL CONSTRUIDA	498,57 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15873 de fecha 19.04.2018.

Con fecha 11.10.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC	1865182	21.09.2018
2	INSTALACIONA AGUA Y ALCANTARILLADO	ESVAL	622942	09.10.2018
3	INFORME TECNICO MANTENCION		S/N	10.10.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

CERTIFICADO Nº 344_/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA				
PERMISO	052/2017		07.02.2017	ROL AVALUO	303-488
PROPIETARIO	JUAN PABLO ORTIZ				
ARQUITECTO	CRISTIAN ALVAREZ MENA				
CALCULISTA	CRISTIAN ALVAREZ MENA				
CONSTRUCTOR	CRISTIAN ALVAREZ MENA				
UBICACIÓN	CAMINO QUILLOTA-SAN ISIDRO 3400 PARCELA 37 CHACRA LAS GRACIAS SECTOR SAN ISIDRO LOTE 5				
EDIFICADA	165,54 M ²	TERRENO	5.088,05 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	165,54 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15282 de fecha 02.05.2016.

Con fecha 12.10.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	TE-1	4189832	09.04.2018
2	INSTALACIONA AGUA Y ALCANTARILLADO	RESOLUCION	243	07.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

CERTIFICADO Nº 345 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION		
PERMISO	43/2012 19.03.2012	ROL AVALUO	0122-081

PROPIETARIO	José Tapia Estay				
ARQUITECTO	MONICA HESS SOMOZA				
CONSTRUCTOR	MONICA HESS SOMOZA				
UBICACIÓN	Pasaje 4 1813 Población El Retoño				
EXISTENTE	66,41M²				
AMPLIACION	26,04M²	SUPERFICIE TERRENO	129,41M²	SUPERFICIE TOTAL	92,45M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 12280 15.02.2012

Con fecha 03.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	S/N	28.09.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	622230	28.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA 18 de octubre de 2018.-

CERTIFICADO Nº 346 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	88/2017 15.02.2017 Res. 92/2017 27.11.2017	ROL AVALUO	0122-081

PROPIETARIO	José Tapia Estay		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	Gonzalo Sepulveda y Constructora Desarrollo Y Gestión De Proyectos Carlos Plaza Plaza E.I.R.L.		
UBICACIÓN	Pasaje 4 1813 Población El Retoño		
COMITÉ	El Retoño	SUPERFICIE EDIFICADA	12,6 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-353 de fecha 17.02.2017.

Con fecha 06.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1805319	08.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 18 de octubre de 2018.-

CERTIFICADO Nº 347 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION		
PERMISO	351/2016	11.11.2016	ROL AVALUO 331-483

PROPIETARIO	LUIS ROBERTO SILVA SAAVEDRA				
ARQUITECTO	JUAN DIAZ MILOVIC				
CONSTRUCTOR	JUAN DIAZ MILOVIC				
UBICACIÓN	ruta F-360, LOTE 24 B-1, RAUTEN BAJO, QUILLOTA				
EXISTENTE	157,09 m ²	TERRENO	5.000 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	157,09 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº SE-2016-1699 de fecha 11.11.2016.

Con fecha 03.10.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	597594-8	20.07.2018
2	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO	RES.	554	09.05.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 22 de octubre de 2018.-

CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº349/2018

Quillota, 24 de Octubre de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA SUBSIDIO				
PERMISO	188/2018	21.06.2018	ROL de AVALUO	330-137	
PROPIETARIO	ANDREA ALEJANDRA BERNAL FIGUEROA				
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO				
CALCULISTA	DAVID ACEVEDO GALINDO				
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO				
UBICACIÓN	CAMINO PUBLICO QUILLOTA-COLMO, S/N, LOTE 3.				
A RECEPCIONAR	37,80	TERRENO	1.000,00 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	37,80 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 23.10.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	2769418	23.10.2018
2	AGUA POTABLE	APR MANZANAR	-	08.05.2018
3	ALCANTARILLADO	SEREMI SALUD	820	23.07.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº350/2018

Quillota, 26 de Octubre de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION		OBRA NUEVA		
PERMISO		332/2016 20.10.2016	ROL de AVALUO	331-339
PROPIETARIO		JUAN FRANCISCO MENESES ALVARADO CRISTIAN ENRIQUE FERNANDEZ VARGAS		
ARQUITECTO		HECTOR ANDRES MUÑOZ RIVERA		
CALCULISTA		HECTOR ENRIQUE FERNANDEZ VARGAS		
CONSTRUCTOR		HECTOR ANDRES MUÑOZ RIVERA		
UBICACIÓN		CAMINO MANZANAR, PARCELA 21B, LOTE 7 Y LOTE 7 B, RAUTEN BAJO		
A RECEPCIONAR	302,26M ²	TERRENO	7.486,23 M ²	TOTAL CONSTRUIDA 302,26 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 23.10.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	1760794	23.03.2018
2	AGUA POTABLE	APR MANZANAR	9498	23.09.2018
3	ALCANTARILLADO	SEREMI SALUD	995	04.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



MMM/hne

CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº 351/2018

Quillota, 29 de Octubre de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REGULARIZACION OBRA NUEVA LOCAL COMERCIAL				
PERMISO	320/2014 28.03.2014		ROL de AVALUO	22-16	
PROPIETARIO	CARLOS CENOBIO PEREZ JIMENEZ				
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO				
CALCULISTA	DAVID ACEVEDO GALINDO				
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO				
UBICACIÓN	CALLE RAMÓN FREIRE 284				
A RECEPCIONAR	184,95 M²	TERRENO	184,95 M²	TOTAL CONSTRUIDA	184,95 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras numero de ingreso 13859 de fecha 24 de marzo de 2014.

Con fecha 27.10.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	162628	11.10.2018
2	AGUA POTABLE	ESVAL	620408	24.08.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº 352/2018

Quillota, 29 de Octubre de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION		REGULARIZACION OBRA NUEVA (SUBSIDIO)			
PERMISO		379/2016	29.12.2016	ROL de AVALUO	331 - 675
PROPIETARIO		GUILLERMINA DEL C. RIQUELME MORENO			
ARQUITECTO		DAVID ACEVEDO GALINDO			
CALCULISTA		DAVID ACEVEDO GALINDO			
CONSTRUCTOR		DAVID ACEVEDO GALINDO			
UBICACIÓN		CAMINO QUILLOTA-COLMO S/N PARCELACION RAUTEN BAJO-PARCELA 33-A-3 SECTOR EL HUAPE - RAUTEN LOTE 38			
A RECEPCIONAR	46,00 M²	TERRENO	154,47 M²	TOTAL CONSTRUIDA	46,00 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras numero de ingreso 13859 de fecha 24 de marzo de 2014.

Con fecha 17.10.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE1 SEC	209033	25.09.2018
2	AGUA POTABLE	RES.	1105	03.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/ilt

CERTIFICADO RECEPCION FINAL Nº 353/2018

Quillota, 29 de Octubre de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REGULARIZACION AMPLIACION				
PERMISO	49/201/	03.04.2018	ROL de AVALUO	857-75	
PROPIETARIO	RICARDO JAVIER BONIFAZ SUAREZ				
ARQUITECTO	LEONARDO GALDAMES VERA				
CALCULISTA	LEONARDO GALDAMES VERA				
CONSTRUCTOR	LEONARDO GALDAMES VERA				
UBICACIÓN	SEMANA SANTA N° 1281, VILLA ALEGRE				
EXISTENTE	57,11 M²				
REGULARIZAR	34,61 M²	TERRENO	140,00 M²	TOTAL CONSTRUIDA	91,72 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras numero de ingreso 15850 de fecha 26 de marzo de 2018.

Con fecha 26.10.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE1 SEC	186440	04.10.2017
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	612363	12.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.


MARCELO MERINO MICHEL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ARQUITECTO

MMM/hne

CERTIFICADO Nº 354 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	392/2017 04.09.2017 Res. 109/2018 09.10.2018	ROL AVALUO	0124-208

PROPIETARIO	Lilian Lastenia Trigo Castro		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	OCA Constructora EIRL – Gonzalo Sepúlveda Olivares		
UBICACIÓN	Calle La Industria 934 Poblacion Reyes Catolicos		
COMITÉ	Reyes Católicos	SUPERFICIE EDIFICADA	14 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1692 de fecha 24.07.2017.

Con fecha 06.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1876500	08.10.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 30 de octubre de 2018.-

CERTIFICADO Nº 355 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	381/2017 04.09.2017 Res. 109/2018 09.10.2018	ROL AVALUO	0124-066

PROPIETARIO	Hector Edgardo Cortes Cortes		
ARQUITECTO	Karina Godoy Aravena		
CONSTRUCTOR	OCA Constructora EIRL – Gonzalo Sepúlveda Olivares		
UBICACIÓN	Pasaje La Pinta 870 Poblacion Reyes Catolicos		
COMITÉ	Reyes Católicos	SUPERFICIE EDIFICADA	14 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2017-1681 de fecha 24.07.2017.

Con fecha 06.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1876502	08.10.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 30 de octubre de 2018.-